

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTIÚNO

**Fecha:**

**jueves 7 de enero de 2021**

**Horas: 10h00**

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel Doumet, William Garzón, René Caza, (Alternos de Nancy Guamba), Diana Ordoñez (Alternos de Manuel Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** Edson Aguilar de Voces Ciudadanas, Nicky Bravo del Movimiento Social por la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud del Ecuador y Pablo Analuisa, Secretario Ejecutivo del Comité Interinstitucional de Lucha Antitabáquica del Ecuador (CILA).

**OBSERVACIONES Y ACUERDOS:** 1.- A solicitud del As. Sinmaleza se modificó el orden del día e incluyó como tercer punto el “Análisis del proceso de vacunación contra el COVID-19 y la comparecencia del MSP, aprobado con nueve (9) votos afirmativos y tres (3) ausencias.

2.- Desde Lima-Perú Edson Aguilar, representante del Colectivo Voces Ciudadanas reitera la importancia de contar con una mesa técnica por el derecho a la vacunación, de carácter intergubernamental, con el concurso de los gobiernos locales, prefecturas, la Asamblea Nacional, la Defensoría del Pueblo, porque se requiere de visión y monitoreo imparcial, y las debilidades detectadas, con el concurso de otros actores, fortalezca la confianza que demanda la población para que se cumplan las metas de vacunación.

La Mesa Técnica propuesta deberá ser independiente al MSP y le brindará el acompañamiento, soporte e impulso a políticas en este sentido. Este fundamento de la propuesta en la que se ha venido trabajando nació, según se explicó del Movimiento Nacional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador, cuyo Coordinador es Nicky Bravo que intervino a continuación y amplió el alcance del marco de referencia y trabajo a nivel nacional que lo comentó Edson Aguilar de Voces Ciudadana, y es la necesidad de la Mesa Técnica, que sin duda debe ser autónoma y contar con la participación del MSP que cumpla un rol propositivo de analizar y generar espacios académicos y de intercambio a nivel internacional, como se ha venido realizando durante varios años de trabajo con Voces Ciudadanas, la Comisión de Salud y el Grupo Parlamentario de la Niñez y de ahí la importancia de invitar y ratificar la participación de la Comisión en esta conformación de la Mesa Técnica por el Derecho a la Salud.

En consideración de lo manifestado, se eleva a moción el pedido de que la Comisión del Derecho a la Salud, sea parte de la Mesa Técnica del Derecho a la Vacunación en el Ecuador, que fue aprobada con ocho (8) votos afirmativos y cuatro (4) ausencias.

3.- Pablo Analuisa, Secretario Ejecutivo del Comité Interinstitucional de Lucha Anti tabáquica del Ecuador (CILA), comentó a esta Mesa Parlamentaria sobre las observaciones presentadas al Proyecto de Ley Orgánica para la prevención y combate del contrabando y defraudación aduanera de mercancías, en la actualidad, Proyecto de Ley Orgánica que reforma varios cuerpos normativos que fortalecen la prevención y el combate al comercio ilícito, fortifican la industria nacional y fomentan el comercio electrónico.

Luego de las explicaciones técnicas de los principales problemas advertidos se mencionó que es importante reforzar el tema del comercio electrónico donde se ofertan los productos nuevos de cigarrillos electrónicos y calentados que inducen al consumo de productos basados en tabaco en los jóvenes adicción que será difícil eliminarla. La propuesta de la necesidad de los servicios de trazabilidad para la lucha contra el contrabando y este problema es multisectorial que tiene una gran repercusión en la salud de los ecuatorianos por lo que solicita la intervención de la Comisión.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTIÚNO**

**No. de Sesión: 121**  
**Fecha de sesión: jueves 7 de enero de 2021**  
**Hora: 10h00**

Siendo las diez horas del día jueves 7 de enero de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, René Caza, (Alterno de Nancy Guamba), Diana Ordoñez (Alternata de Manuel Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con nueve asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 6 de enero de 2021  
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 121 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día jueves 7 de enero de 2021, a las 10h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 835 6782 6828, contraseña: 652397, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recibir por videoconferencia a los señores Edson Aguilar de Voces Ciudadanas y Nicky Bravo del Movimiento Social por la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud del Ecuador, quienes presentarán una propuesta para el funcionamiento de la mesa técnica por el derecho a la vacunación en el Ecuador e invitarán a los miembros de la Comisión del Derecho a la Salud a ser parte de la misma.

2.- Escuchar vía telemática a Pablo Analuisa, Secretario Ejecutivo del Comité Interinstitucional de Lucha Antitabáquica del Ecuador (CILA), quien comentara a esta Mesa Parlamentaria sobre las observaciones presentadas al Proyecto de Ley Orgánica para la prevención y combate del contrabando y defraudación aduanera de mercancías, en la actualidad, Proyecto de Ley Orgánica que reforma varios cuerpos normativos que fortalecen la prevención y el combate al comercio ilícito, fortifican la industria nacional y fomentar el comercio electrónico.

Presidente consulta si existe alguna solicitud de cambio del orden del día, luego de las confirmaciones respectivas, se da lectura del Oficio No. AN-ARSS-2021-0070, de 06 de enero de 2021 suscrito por el As. Ángel Sinmaleza, que formaliza la solicitud para modificar el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria No. 121 – VIRTUAL, que se llevará a cabo el día jueves 7 de enero de 2021, a las 10h00, a fin de que se sirva incluir como tercer punto del orden del día el siguiente: “Análisis sobre el proceso de vacunación contra el COVID-19 en el Ecuador, y de manera urgente, solicitar la comparecencia del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan Carlos Zevallos, al Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a

la Salud, a fin de que informe al país y a las señoras y señores Asambleístas, sobre la compra de las vacunas contra el COVID-19, y el plan de vacunación que el gobierno nacional tiene previsto realizar”, petición que la realiza de conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica del Función Legislativa.

Verificado que la petición cuenta con el respaldo reglamentario y luego de la fundamentación del peticionario sobre el cambio del orden del día, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausentes
Michel Andrés Doumet Chedraui	x	-	-	-
William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
René Caza	x	-	-	-
Fernando Ugarte	-	-	-	x
Diana Ordoñez	x	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
Verónica Gallardo	-	-	-	x
Guadalupe D. Salazar Cedeño	x	-	-	-
Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Proponente	x	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-	-
Roberto San Miguel	-	-	-	x
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Con nueve (9) votos afirmativos de los asambleístas presentes y tres (3) ausencias, se aprueba el cambio del orden del día, para incluirlo como punto final de la agenda.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Previo a iniciar el desarrollo de la sesión, el Presidente expresa a nombre de la Comisión los mejores deseos de recuperación de la As. P. Henríquez, que está atravesando problemas de salud derivadas de la pandemia tema COVID. Igualmente saluda y da la bienvenida a los asambleístas alternos Diana Ordoñez y René Caza, así como a los invitados. Formula votos de buen augurio para el año que inicia, que aspira sea de bienestar para los miembros de la Mesa y sus familias, siempre con la recomendación de mantener las medidas preventivas y los cuidados de salud.

1.- Recibir por videoconferencia a los señores Edson Aguilar de Voces Ciudadanas y Nicky Bravo del Movimiento Social por la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud del Ecuador, quienes presentarán una propuesta para el funcionamiento de la mesa técnica por el derecho a la vacunación en el Ecuador e invitarán a los miembros de la Comisión del Derecho a la Salud a ser parte de la misma.

El Presidente agradece la conexión, desde Lima-Perú, de Edson Aguilar y a manera de antecedente para explicar su presencia en la Comisión refiere que en fechas anteriores se planificó la conformación de una mesa técnica por el derecho a la vacunación. Para el efecto señala que se han mantenido varias con el Movimiento Social por la Defensa de los Derechos de la Infancia en el Ecuador, con la Iniciativa de Voces Ciudadanas, con el Presidente del Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de la Niñez, Defensoría del Pueblo, la Titular y Relatora de los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de los Derechos

Humanos, con la finalidad de que la política pública referente a vacunas se cumpla y permita garantizar el derecho a la salud. Destaca así mismo el aporte recibida por el invitado en las instancias de construcción del Código Orgánico de la Salud. Recuerda que en una de las últimas reuniones en el mes de septiembre se acordó la creación de una mesa técnica que tenga como objetivo fundamental garantizar el derecho a la vacunación y acceso a la inmunización en el Ecuador y básicamente el pedido que seguramente se formalizará en esta sesión, de que la Comisión sea parte de la misma bajo el fundamento que en los últimos años el Ecuador no ha alcanzado un buen nivel en programa de vacunación a nivel nacional y la pandemia ha incrementado las brechas de cobertura en todos los grupos etarios, incluso en los recién nacidos y grupos vulnerables que no están al día en su esquema de vacunación.

Durante la crisis sanitaria de COVID-19, todos los países (en mayor o menor grado), han experimentado caída importante en programas de cobertura de vacunación, lo que podría generar la reaparición de enfermedades erradicadas, así como el incremento de enfermedades y muertes prevenibles a través de la vacunación y es por ello que la OMS ha instado a los países a que garanticen la continuación de los servicios de inmunización y salud esencial, pese a los desafíos que plantea el COVID-19. Recuerda finalmente que en el conversatorio sobre vacunas el Dr. Durán informó sobre una publicación de caducidad de 697 mil vacunas y que están varios meses retenidas otro tanto en las aduanas. Son temas relevantes que acontecen en nuestro país y que demanda de análisis e investigación y se ha recabado información sobre la veracidad de esta noticia, no hay respuesta al momento, pero se insistirá en este pedido.

Concluido el preámbulo concede el uso de la palabra al señor Edson Aguilar de Voces Ciudadanas.

Interviene desde Lima-Perú Edson Aguilar agradece la oportunidad y expresa el saludo y felicitaciones por el trabajo ejemplar que viene cumpliendo la Comisión. Destaca la aprobación del COS en esa instancia y en cuya construcción se incluían temas de vanguardia frente a otros países de la región, porque garantizaba no solamente las acciones para hacer efectiva la vacunación, sino la atención a recursos humanos y protección de recursos financieros para la salud. Sin embargo, lo que se ha visto, no es solo un descenso en los planes de vacunación en el Ecuador previo a la pandemia, sino la confirmación de que esas coberturas han venido decayendo generando disparidad e inequidad en el acceso a una política pública tan sensible y un impacto directo en la vacunación.

Comparte pantalla para destacar algunos elementos de los que ha referido y resaltar la importancia de contar con una mesa técnica sobre el derecho a la vacunación. Se ilustra la tabla creada por la OMS para estandarizar la medición de cobertura de vacunación, que se aplica en los cinco continentes de la que se desprende que una política pública tiene éxito es cuando la cobertura de vacunación se ubica por encima del 80%.

<b>Leyenda: Cobertura de Vacunación</b>		
<b>(Enero a diciembre)</b>		
0.00	79.99	<b>Baja cobertura</b>
80.00	94.99	<b>(en proceso)</b>
95.00	100.00	<b>(Adecuada)</b>
101.00	a mas	<b>Sobremeta</b>

Estándares de adecuada cobertura la tienen Chile, Costa Rica y Uruguay, se requiere mucho esfuerzo y compromiso para llegar a esos porcentajes. Para explicar el porcentaje superior a 100% que consta al final del cuadro, toma el ejemplo de una localidad de 1000 personas, a la que acuden y acuden además de la población local, ciudadanos de otras provincias, por distintas razones; por tanto, su meta supera el 100%.

Presenta estadísticas del caso ecuatoriano compartidas en un evento internacional, del que se aprecia que en el período 2011 al 2015 los descensos de cobertura a recién nacidos BCG coberturas graves contra tuberculosis es un problema. Se toma para el ejercicio un caso por zona aleatoriamente y el resultado se aprecia en el cuadro siguiente:

ZONA	PROVINCIA	2011	2012	2013	2014	2015	COBERTURA
1	Esmeraldas	159	157	99	89	79	Baja
2	Napo	115	127	100	93	84	En proceso
3	Tungurahua	106	119	95	94	91	En proceso
4	Manabí	100	116	85	83	81	En proceso
5	Bolívar	105	128	75	75	68	Baja
6	Azuay	107	116	92	93	91	En proceso
7	Pichincha	115	120	89	88	83	Baja

En hepatitis B

ZONA	PROVINCIA	2014	2015	COBERTURA
1	Esmeraldas	68	65	Baja
2	Napo	86	79	Baja
3	Tungurahua	84	70	Baja
4	Manabí	77	65	Baja
5	Bolívar	66	61	Baja
6	Azuay	93	84	Baja
7	Pichincha	81	74	Baja

En Rotavirus

ZONA	PROVINCIA	2014	2015	COBERTURA
1	Esmeraldas	73	62	Baja
2	Napo	87	80	Baja
3	Tungurahua	89	90	En proceso
4	Manabí	74	71	Baja
5	Bolívar	71	62	Baja
6	Azuay	90	89	En proceso
7	Pichincha	84	80	En proceso

Vacuna Pentavalente

ZONA	PROVINCIA	2014	2015	COBERTURA
1	Esmeraldas	80	64	Baja
2	Napo	91	80	Baja
3	Tungurahua	89	92	En proceso
4	Manabí	73	70	Baja
5	Bolívar	71	64	Baja
6	Azuay	93	90	En proceso
7	Pichincha	86	82	En proceso

Reporte de la OMS de la situación de Ecuador respecto a la región.

Evolución coberturas de vacunación neumococo conjugada en las Américas							
Países	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Argentina	-	-	48	90	93	87	84
Bolivia	-	-	-	-	84	90	90
Brasil	-	96	95	-	94	96	94
Canadá	-	97	97	97	-	-	-
Chile	-	69	90	91	96	96	97
Colombia	100	72	91	90	90	91	90
Costa Rica	-	-	93	93	92	94	96
Cuba	-	-	-	-	-	-	-
Ecuador	55	100	100	88	84	82	82
El Salvador	69	98	94	92	86	100	88
Estados Unidos	95	-	-	95	-	95	96
Guayana	-	82	92	-	98	94	97
México	96	99	99	84	90	100	94
Paraguay	-	-	75	74	76	81	83
Perú	87	91	97	93	95	95	93
Surinam	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	64	90	94	98	98
Uruguay	97	98	95	92	98	96	95
Venezuela	-	-	-	-	63	14	-

Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Data estadística. Cuadro elaborado por Voces Ciudadanas.

Evolución coberturas de vacunación tercera dosis de hepatitis B en las Américas							
Países	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Argentina	94	93	91	94	95	94	92
Bolivia	80	82	80	81	85	89	-
Brasil	96	98	96	100	93	96	89
Canadá	-	70	70	75	-	73	-
Chile	92	94	90	90	95	96	95
Colombia	88	85	92	91	90	91	91
Costa Rica	89	84	91	94	91	92	97
Cuba	-	96	100	100	96	100	100
Ecuador	100	100	100	87	-	78	83
El Salvador	89	89	92	92	93	91	93
Estados Unidos	92	91	91	90	-	92	93
Guayana	95	93	97	98	98	95	97
México	93	98	99	79	84	82	93
Paraguay	76	76	74	75	74	-	80
Perú	93	91	95	88	88	90	89
Surinam	86	86	84	86	85	89	91
Trinidad y Tobago	90	90	92	92	92	90	97
Uruguay	95	95	95	95	95	95	95
Venezuela	78	78	81	82	-	87	84

Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Data estadística. Cuadro elaborado por Voces Ciudadanas.

Lo que se advierte es una caída sostenida que no se atribuye a una coyuntura excepcional como la pandemia. Y, entre los nudos críticos a juicio del MSP, planteados en ese encuentro internacional constan:

- Falta de conocimiento en estimación de necesidades de vacuna y distribución oportuna y suficiente a los establecimientos de salud.
- Limitada capacidad resolutoria por falta de talento humano.
- Falta de empoderamiento en vacunación.
- Escasas alianzas estratégicas público-privadas.
- Bajo nivel de capacitación y rotación constante del talento humano.
- Pobre información sobre diseño e implementación de estrategias sobre el tema.
- Déficit de supervisión y seguimiento de coberturas.
- Insuficiente asignación de recursos financieros para programas de inmunización.
- Soporte informático deficiente.
- Dificultad de acceso a establecimientos educativos.
- No existe un padrón nominal informático que reporte el comportamiento vacunal.

Las recomendaciones propuestas que se plantean son:

- Capacitación continua de talento humano.
- Creación de alianzas estratégicas público-privadas.
- Elaboración y aplicación de software de movimiento de vacunas.
- Programa informático de registro nominal de comportamiento vacunal.
- Asignación de recursos financieros y talento humano necesarios.
- Campañas comunicacionales fuertes de vacunación.
- Alianzas con instituciones educativas.

Finaliza reiterando en la importancia de contar con una mesa técnica por el derecho a la vacunación, es que el MSP necesita contar con un soporte para que esta actividad pueda llegar a las metas que se plantea, mediante un compromiso intersectorial en la tarea de promover y asumir responsabilidades con relación a la vacunación, tiene que ser intergubernamental, con el concurso de los gobiernos locales, las prefecturas, la Asamblea Nacional, la Defensoría del Pueblo, porque se requiere de visión y monitoreo imparcial, y las debilidades detectadas, con el concurso de otros actores, fortalezca la confianza que demanda la población para que se cumplan las metas de vacunación.

Otro aspecto relevante es que exista la transparencia en el acceso a la información pública en tiempo real para la ciudadanía en general, sobre cobertura, costos, la cadena de frío que en zonas de la Amazonía hay dificultades y esto aplica en contra de la efectividad biológica de las vacunas que van a ser aplicadas a la población. Saber que está pasando con la distribución, es igualmente importante, el monitoreo en aduanas es válido conocerlo.

Modernización de los esquemas de vacunación. Falta de promoción adecuada. Es importante que el comité consultivo; sin embargo, no ha generado una resolución que formalice el trabajo del grupo consultivo; por tanto, ellos van emitiendo las recomendaciones, pero no son tomadas en cuenta por el Ministerio de Salud y esta es una preocupación que ocurre no este año sino de manera sostenida de los últimos cinco años.

Más allá de la pandemia, en el año 2011 se creó un grupo de trabajo que desarrolló un Plan de acción mundial de vacunación que fue aprobado por todos los estados miembros (195 países) hasta el 2020 y lo que se ha visto es que de ese plan, muchas de las metas no fueron cumplidas, lo que determinó que la OMS convoque a más de 3 mil personas de diferentes países del mundo, e instituciones (Voces Ciudadanas, fue una de ellas), a las que se les pidió evaluarán el Plan, las debilidades encontradas y que se propone al respecto; y se ha aprobado por unanimidad en mayo del año pasado, en la Asamblea 73 de la OMS, una Agenda con una visión mundial de inmunizaciones para el periodo 2021-2030 donde hay puntos muy claros de

cumplimiento obligatorio, concatenados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1.-Reducir la morbimortalidad y prevenirla mediante vacunación en todos los grupos de edad a lo largo de toda la vida; 2.- Reducir la carga de enfermedades con acceso equitativo y mediante el uso de vacunas nuevas y existentes; 3.- Garantizar la salud y el bienestar de todas las personas, merced al fortalecimiento de la inmunización, en el marco de la atención primaria de salud; y 4.- Avanzar hacia la cobertura universal y desarrollo sostenible a través de la inmunización.

Entonces esta mesa técnica, cuya idea es que sea independiente al MSP, que le de acompañamiento, soporte e impulso a políticas en este sentido, que puedan participar varios actores, para dar luces sobre problemas concretos un monitoreo para que el Ministerio del ramo, como ente rector en materia de salud, pueda desarrollar las acciones en su especialidad y responsabilidad, ese es el fundamento de la propuesta en la que se ha venido trabajando y que nace del Movimiento Nacional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador, cuyo Coordinador es Nicky Bravo que interviene a continuación.

El Presidente concede la palabra Nicky Bravo que interviene, como se anunció, a nombre del Movimiento Nacional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador, que es una plataforma social por los derechos humanos de la niñez y la juventud. Justamente en ese marco de referencia y trabajo a nivel nacional que lo comentaba Edson Aguilar de Voces Ciudadana, es que en el 2019 presentaron un reporte sobre el derecho a la salud de la niñez y la adolescencia en el Ecuador, ante la Comisión de la Asamblea Nacional, se alertaba sobre las bajas coberturas en estos últimos años en el país y ahora con la pandemia el problema se ha agudizado, ha caído aún más y es necesidad de impulsar la Mesa Técnica, que sin duda debe ser autónoma y contar con la participación del MSP que cumpla un rol propositivo de analizar y generar espacios académicos y de intercambio a nivel internacional, como se ha venido realizando durante varios años de trabajo con Voces Ciudadanas, la Comisión de Salud y el Grupo Parlamentario de la Niñez y de ahí la importancia de invitar y ratificar la participación de la Comisión en la Mesa Técnica por el Derecho a la Salud.

Destaca el fortalecimiento de estos programas en el marco del reconocimiento al trabajo de la Comisión se plantea esta necesidad porque la vacunación es fundamental estratégicamente en salud y en materia de derechos humanos. Recordar la pertinencia entre la Comisión y la MT por el rol fiscalizador que podría servir para el levantamiento de información y acompañamiento desde la Organización que representa hacen la invitación para la integración de la MT. La justificación es porque el derecho a la salud no puede continuar en espera.

Este documento de identificar las debilidades es un derecho público y humano que debe estar presente en la niñez y grupos de riesgo no pueden continuar esperando se impone la prevención e insisten en esta convocatoria.

El Presidente agradece a los interlocutores sobre una realidad preocupante en tema de vacunación y que se analizaba en la construcción del COS dentro de un Plan preventivo de salud.

As. A. Sinmaleza saluda a los representantes de las organizaciones sociales que han intervenido en representación de voces ciudadanas y los niños, niñas y adolescentes y hacerse eco precisamente de lo manifestado por el Titular de la Comisión, referente al gran aporte que tales organizaciones han realizado para que los derechos de ese universo de la sociedad puedan constar en el Código de la Salud.

Destaca que gran parte del aporte de las Organizaciones Sociales han sido recogidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia en salvaguarda de los derechos de ese sector importante de la sociedad. En este contexto de esfuerzos conjuntos realizado a lo largo de varios años, la vacunación tiene que ser el pilar fundamental, especialmente para los grupos prioritarios y dentro de ellos, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes no puede quedar relegado. Dentro

del proceso de compra de vacunas se ha anunciado adquisiciones de millones de dosis, sin conocer un plan de vacunación, ni detalles logísticos para mantener la cadena de frío de exigencia de Pfizer en sectores donde se encuentran los grupos prioritarios de atención, por lo que hay muchos temas que analizar, revisar y contribuir para mejorar este proceso y sobre todo no dejar de lado las acciones de fiscalización.

En consideración de lo manifestado, eleva a moción el pedido de que la Comisión del Derecho a la Salud, sea parte de la Mesa Técnica del Derecho a la Vacunación en el Ecuador.

Verificado que la moción cuenta con el apoyo reglamentario, se dispone la votación, con los siguientes resultados:

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausentes
Michel Andrés Doumet Chedraui	-	-	-	x
William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
René Caza	x	-	-	-
Fernando Ugarte	-	-	-	x
Diana Ordoñez	x	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
Verónica Gallardo	-	-	-	x
Guadalupe D. Salazar Cedeño	x	-	-	-
Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Proponente	x	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-	-
Roberto San Miguel	-	-	-	x
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Con ocho (8) votos afirmativos de los asambleístas presentes y cuatro (4) ausencias, se aprueba moción de que la Comisión del Derecho a la Salud, sea parte de la Mesa Técnica del Derecho a la Vacunación en el Ecuador.

El Presidente destaca la decisión de ser parte de esta iniciativa técnica, agradece una vez más a la delegación de las organizaciones sociales. Pronunciamento que es compartido por Edson Aguilar de Voces Ciudadanas, quien expresa poner a disposición de la Comisión el contingente de su movimiento. A continuación, se da paso al siguiente punto de la agenda.

**2.-** Escuchar vía telemática a Pablo Analuisa, Secretario Ejecutivo del Comité Interinstitucional de Lucha Anti tabáquica del Ecuador (CILA), quien comentara a esta Mesa Parlamentaria sobre las observaciones presentadas al Proyecto de Ley Orgánica para la prevención y combate del contrabando y defraudación aduanera de mercancías, en la actualidad, Proyecto de Ley Orgánica que reforma varios cuerpos normativos que fortalecen la prevención y el combate al comercio ilícito, fortifican la industria nacional y fomentar el comercio electrónico.

Se da la bienvenida al Dr. José Ruales, Presidente de CILA y concede el uso de la palabra.

El Dr. Ruales, luego de agradecer la oportunidad anuncia que realizará una presentación del pedido formulado ante la Comisión de la Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, para sustentar sobre el Proyecto de Ley Orgánica par la prevención y combate al contrabando y defraudación aduanera de mercancías, actualmente convertido en Proyecto de



Ley Orgánica que reforma diversos cuerpos legales para reforzar la prevención y el combate al comercio ilícito, fortalecer la industria nacional y fomentar el comercio electrónico.

Manifiesta que para ello, se han enviado algunos documentos y la preocupación es porque desafortunadamente su organización no ha sido escuchada por esa Comisión, por tanto explica que decidieron acudir a la CEPDS porque es la encargada del tema que es la razón de ser del Comité Interinstitucional de Lucha Antitabáquica, adscrito al MSP, formulado en base al Código Orgánico de Control del Tabaco y a través del Reglamento que establece la conformación de ese Comité conjuntamente con otras instituciones públicas, la academia y de la organización civil que tienen que ver con la prevención del consumo y adicción al tabaco.

Dentro de este contexto refiere al tabaco como uno de los productos que se analizan en la Ley antes anotada; sin embargo, pese a ser un problema de salud pública el consumo del tabaco; y además que, como Estado, Ecuador tiene algunos compromisos y convenios internacionales que cumplir, no han sido recibidos, ni escuchados, tanto el MSP, como el Comité en la Comisión de Justicia, mientras, que la industria tabacalera si fue recibida en sesión No. 71 de 29 de abril de 2020, así como en la sesión de noviembre del mismo año, contraponiéndose a la Constitución y la Ley en el sentido de que los organismos que son sujetos de control, no puede ser parte de los cuerpos colegiados encargados de tal control.

En este escenario analiza los problemas que existen al respecto:

1.- El Estado es parte del Convenio marco de la OMS para el control del Tabaco, su incorporación fue mediante Decreto Ejecutivo y ratificado por la Asamblea Nacional; y es además miembro del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco y es el Presidente de la Reunión de las partes del protocolo, no obstante no se hace mención alguna a esta base jurídica, es decir se inobserva la Convención de Viena sobre los derechos de los tratados que el país está llamado a dar cumplimiento.

En la Ley no se esta hablando de comercio ilícito solo del tabaco, sino de contrabando de mercancías, alimentos, elementos electrónicos, pese a que no es lo mismo un alimento, insumo o bien de primera necesidad que un producto como el tabaco que está identificado y definido como nocivo para la salud.

2.- Dado que el proyecto referido pasaría a discutirse en primer debate en los próximos días, considera que tiene que observar el ordenamiento jurídico lo que se ha observado sobre los convenios internacionales. Según el índice de interferencia de la industria tabacalera en América Latina, el Ecuador ocupa el penúltimo lugar y uno de los más altos a nivel mundial, según el índice Global de Interferencia.

Hace énfasis en replantear las fuentes en que se sustenta el proyecto de Ley, para lo cual trae a colación algunos temas de la exposición de motivos, sobre datos del comercio ilícito de tabaco en el Ecuador, indica que se utiliza información inadecuada que proviene de fuente que tienen serios conflictos de interés con la industria tabacalera, es decir no son debidamente calificadas. En relación a los datos de comercio ilícito, según información de investigadores en el marco de un estudio reciente sobre el país, una parte del contrabando es en la maca que Philip Morris International comercializa en Colombia y parte de sus ventas son ingresadas ilícitamente al Ecuador. En consecuencia, esa transnacional resultaría como responsable directa o indirecta de dicho tráfico al no realizar la debida diligencia sobre dónde se terminan vendiendo sus productos.

Revela que la propuesta de industrias del tabaco alimentos y bebidas ITABSA, Tabacalera Andina S.A TANASA y Proveedora Ecuatoriana S.A PROESA, es que el Estado ecuatoriano las compense con emisión de bonos tributarios por este tráfico ilegal, lo que a su juicio resulta un insulto al país. Ciertamente que en los últimos años la recaudación por tabaco ha disminuido,

pero esto no se debe exclusivamente a comercio ilícito o a contrabando y para información señala que en el año 2009 y 2019, se ha reducido el consumo en adultos del 27% al 17%, lo que explica en gran manera la reducción de impuestos. La industria tabacalera aduciendo que la reducción se debe solamente al contrabando está solicitando la compensación con bonos tributarios, y así consta en la Ley para bajar el costo de los cigarrillos y enganchar el crecimiento de clientes en los jóvenes y con ello incrementar los ingresos de ese sector.

3.- Lo deseable, según el expositor, es que se utilicen cifras oficiales del SRI y del Servicio Nacional de Aduanas para sustentar la Ley; sin embargo, se está propiciando el uso de datos de instituciones financiadas por la industria tabacalera, que inclinan sus opiniones a favor de grupos económicos de interés, en particular en beneficio del sector tabacalero, es decir existen conflictos de interés. En el informe del Banco Mundial, el contrabando de cigarrillos no es el resultado de altas tasas impositivas, son la medida más eficaz para disminuir el consumo de este producto y debe representar como mínimo el 75% del precio de venta, valor que no se ha logrado en el país. Desde un punto de vista de recaudación los impuestos aplicados a los cigarrillos permiten corregir las externalidades negativas que en su consumo ocasionan especialmente con alto costo a la salud, por el tratamiento a enfermedades, la pérdida de productividad. En síntesis, se está lidiando con un problema de salud pública que la industria tabacalera intenta introducir en otras mercancías e insumos que pueden ser necesarios para el consumo de las personas y que en este caso no se están cumpliendo.

Para estos correctivos se ha enviado algunas observaciones de los cambios que se podrían realizar para incorporar los avances de la propia Ley Orgánica del Control del Tabaco en cumplimiento del Convenio marco de control del tabaco de la OMS, del Protocolo contra el control ilícito de productos del tabaco, y tratar de identificar mejor el delito de contrabando en relación específicamente con los productos del cigarrillo. No se están estableciendo medidas específicas para el control y observan que el mayor problema de la venta de productos de contrabando es la venta y el consumo en la calle, que debe estar prohibido incluso los GADs debería contar con la posibilidad de requisarlos por no ser legales.

Además, hacen un llamado para que dentro de la estructura, especialmente en el Art. 177, se incluya al CILA, como ente auxiliar de asesoría e implementación del control del tabaco y que se adopten las reglas que eviten conflictos de interés que puedan llegar a presentarse con los resultados de los representantes de la Industria Tabacalera, acatando así los lineamientos del Convenio Marco del Control de Tabaco, definido en el Art. 5.3 y sus directrices, así como el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito. Y en varios puntos del proyecto se sugiere incluir la participación de entes privados, pero no en el caso del sector tabacalero.

Se plantea en el Art. 181 incluir el desarrollo de programas educativos – pedagógicos que ya se están desarrollando en el MSP. En el Art. 183 se propone la necesidad de un sistema de trazabilidad se aplique para los cigarrillos importados. La participación del sector privado especialmente la Industria tabacalera no pueden ser las sujetas a control que participen en la legislación del control y ratifica que el sector privado debe estar sujeto a reglas que eviten el conflicto de interés y de esa manera debería establecerse.

Finalmente cree que es importante reforzar el tema del comercio electrónico donde se ofertan los productos nuevos de cigarrillos electrónicos y calentados que inducen al consumo de productos basados en tabaco en los jóvenes adicción que será difícil de eliminarla. La propuesta de la necesidad de que se unifique en el SRI y Aduana los servicios de trazabilidad para la lucha contra el contrabando. El Comité debería participar en estos temas y plantea que este problema de la Ley que se está discutiendo con mercancías sujetas control no tienen incidencia en salud como lo tiene el consumo de tabaco, es multisectorial que tiene una gran repercusión en la salud de los ecuatorianos por lo que solicitan la intervención de la Comisión.

Presidente encargado Carlos Vera agradece la intervención del Dr. Ruales y manifiesta su preocupación por los datos exhibidos respecto al contrabando de ahí que resalta las propuestas de la organización que representa.

As. A. Sinmaleza saluda al interlocutor que ha sido parte de un proceso importante de la Comisión y la preocupación latente de la Asamblea Nacional sobre la evasión de impuestos. El país necesita que se organice el tema de consumo y considera que hay mucho que resolver, Pregunta: ¿Cuáles han sido los avances y el principal objetivo que se alcanzarían con el control del contrabando?

Respuesta. - Una de las mayores preocupaciones desde la academia y del sector que aborda en bien de la salud y prevención del cáncer, es la terrible posición poco ética de la industria tabacalera que por más de 70 años viene ejecutando y que inventó las noticias falsas en los años 50 utilizaba sobre la promoción del consumo del tabaco para el asma; en deportista y en definitiva repercutieron para influir en temas científicos falsos y sesgados para negar durante más de 20 años la relación entre el hábito de fumar y el cáncer, lo que ha sido desmentido científicamente. A pesar de los juicios y demandas contra la industria tabacalera siguen con la misma estrategia.

Por lo tanto, el solicitar información a la Industria es un error y se ha demostrado que sus datos son sesgados, es el mismo caso de pseudo científicos financiados por la industria tabacalera que manipulan cifras. Por eso el pedido de CICA es que si van a escuchar a la industria escuchen en igualdad de condiciones a quienes defienden la salud, para de esta manera contrastar con la realidad, Nos se confía a nivel mundial y justamente en el Acuerdo marco se prohíbe a los funcionarios públicos que se reúnan y reciban información directa de la industria tabacalera.

Entre el 2010 al 2019 hay que reconocer que hay un problema de contrabando y consumo ilícito y se ha demostrado que buena parte del contrabando vienen de la misma industria tabacalera. Los cigarrillos que proliferan el contrabando son de marca Marlboro producido en México, comercializado en Colombia y trasladado a Ecuador mediante contrabando. Quien pierde con esta dinámica, es la ciudadanía y el país de las consecuencias del hábito de fumar. En ningún sentido es un negocio la venta de cigarrillos no se puede dar la misma protección que necesita cualquier otra industria.

As. Sinmaleza manifiesta que se ha tocado un tema rectamente relacionado con los perjuicios a la salud por el impacto del consumo de tabaco hacia la estadística de cáncer, aspecto que comparte con el expositor. Sin embargo señala que la línea moderna de consumo de tabaco ha tomado otras dimensiones a través de productos electrónicos y de vapor que ha ido creciendo paulatinamente, en este contexto una pregunta más técnica al profesional experto en esta materia es: ¿Cuál es el impacto para el perjuicio de la salud y el Cáncer para aquellos ciudadanos quienes consumen el vapor nueva técnica de tabaco?

Respuesta, - La industria promueve como estrategia la promoción y venta por canales inusuales que prohíben la publicidad del tabaco; sin embargo, estos nuevos productos se propagan y venden por medios electrónicos y redes sociales que generan dos aspectos a considerar:

1.- De acuerdo a la OMS se ha definido a nivel técnico los productos de tabaco calentado y cigarrillos electrónico son productos derivados de tabaco porque utilizan especialmente la nicotina dentro de los elementos que se usan en su elaboración. Tabaco calentado mantiene generan el gusto por el olor a tabaco e inducen al consumo y a la adicción; y,

2.- Otros productos que producen reacciones a nivel pulmonar son productos de tabaco y deben ser regulados por el daño que es similar para la salud.

En época de pandemia la industria tabacalera trató de influencias en personas consumidoras de tabaco indicando a través de redes sociales que el cigarrillo era un elemento protector para el COVID, lo cual resulta anti ético. En consecuencia, los productos derivados de tabaco deben ser regulados tanto en la aparte de impuestos, como en el control y el daño que producen en algunos casos es similar y perjudiciales para la salud.

El Presidente encargado agradece la exposición y solicita remitir la información para distribuirla entre sus miembros.

**3.-** Conocer el pedido de la comparecencia del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan Carlos Zevallos, al Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de que informe al país y a las señoras y señores Asambleístas, sobre la compra de las vacunas contra el COVID-19, y el plan de vacunación que el gobierno nacional tiene previsto realizar.

El Presidente encargado, dispone a Secretaría constatar el quórum por la importancia del tema. Al constatarse que no se cuenta con el mismo, siendo las once horas, con cincuenta y cinco minutos (11: 55) se suspende la sesión, para retomar el tratamiento de este punto de manera urgente.

Lcdo. Carlos A. Vera Rodríguez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD